

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIR CERTIFICADO DE VALOR CASTAstral, CEDULA CATAstral Y CONSTANCIA DE DATOS CATAstrALES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, VER.

El H. Ayuntamiento de Coatepec, Ver., a través de la subdirección de Catastro, ubicada en el primer piso del H. Ayuntamiento de Coatepec, Ver, con domicilio el Palacio Municipal s/n Coloma Centro CP. 91500 es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de DATOS Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizamos para las siguientes finalidades:

Expedir Certificados de Valor Catastral, Cedula Catastral y Constancia de Datos Catastrales, además de mantener actualizada y conservar la información catastral, este tratamiento forma parte de las actividades que constituyen el soporte para determinar la base gravable que sustenta en cobro de los impuestos inmobiliarios.

De manera adicional, los datos personales otorgados serán utilizados para los fines estadísticos, sin que se haga identificable a los titulares. Así como para el cumplimiento de obligaciones de transparencia establecidos en la Ley Numero 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de Cédulas Catastrales, los requisitos a requerir son presentarse el contribuyente con Identificación oficial y/o en caso de no ser el propietario, debe presentar Poder Notarial o Carta Poder en original acompañada de copia fotostática de identificación oficial. (del que otorga el poder, quien recibe el poder y dos testigos.).

Datos personales

Para lo señalado anteriormente se solicitará por parte de la Regiduría Séptima los siguientes datos personales:

Categoría	Tipos de datos personales
Datos identificativo	Nombre del Contribuyente Domicilio Firma Identificación Oficial RFC CURP Clave Catastral
Datos patrimoniales	La correspondiente a bienes inmuebles

Fundamento Legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transparencia es (o son):

- Artículos 24,25 de la Ley de Catastro de Estado de Veracruz.
- Artículos del 45 al 55 del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz.
- Artículo 243 del Código Hacendario para el Municipio de Coatepec, Ver.
- Así como los artículos 14, 21 y 28 de la Ley 316 de Protección de Datos personales.

Transferencia de datos personales

Le informamos que sus datos personales son compartidos con la Delegación Regional de Catastro y Valuación Zona III, Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Dirección General de Catastro y Valuación del Estado, Autoridades jurisdiccionales Municipales, Estatales o Federales para los fines que se describen a continuación:

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES	PAIS	FINALIDAD
Delegación regional de catastro y valuación zona III	México	Control Estadístico
Registro Público de La Propiedad y de Comercio	México	Inscribir los actos traslativos de dominio y jurídicos que lo requieran para surtir efectos ante terceros y todas sus actividades conexas
Dirección general de Catastro y Valuación del Estado.	México	Control estadístico
Autoridades jurisdiccionales Municipales, Estatales y Federales	México	Cumplimiento por mandamiento debidamente fundado y motivado.
Al contribuyente o propietario poseedor del inmueble.	México	Cumpliendo la acreditación de identificación oficial.

Se hace de su conocimiento que, se llevara a cabo la transferencia de datos a la Tesorería Municipal, para la generación del padrón factura de los sujetos del impuesto predial.

Derechos ARCO

Como usuario tiene derecho a conocer que datos personales se tienen de usted, para que se utilizan y las condiciones del uso que les da (ACCESO). Así como es su derecho, el solicitar la corrección de su información personal en caso de que este desactualizada, sea inexacta o incompleta (RECTIFICACION), o bien, que se elimine de los registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley (CANCELACION). Por último, también puede oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (OPOSICION).

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud ante la Subdirección de Catastro, en el formato disponible en el correo electrónico en coatepec.transparencia@gmail.com o bien en escritorio libre que contenga los requisitos a cumplir enlistados a continuación:

Los requisitos que debe cumplir son:

- Nombre del solicitante y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales (en este caso, Unidad de Transparencia);
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate derecho de acceso;
- La descripción de derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, la que solicita el titular; y

- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La unidad de <transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más, previa notificación. La respuesta indicara si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de Unidad de Transparencia

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, CP.91500, primer piso. Tel: 2284203446

Correo electrónico institucional: coatepec.transparencia@gmail.com

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de que se presentara alguna modificación al Aviso de Privacidad, se hará de su conocimiento mediante la página oficial de internet www.coatepecmunicipio.gob.mx en la sección Aviso de Privacidad.